

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

PIRQUE, 12 AGO. 2016

DA N° 0666 /2016.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
- 2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.
- 3º Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 10 de noviembre de 2014, por el cual se establece Subrogancias del alcalde en la dirección de administración municipal.
- 4º La carta, de fecha 19 de julio de 2016, firmada por Restaurant Puerto Pirque LTDA, RUT [REDACTED] 7, representante legal de la empresa Restaurante e Inversiones del Puerto Pirque Ltda., RUT 76.532.524 – 2, solicitando la patente de PUB Clase E.
- 5º El Memorando N° 51 de fecha 1 de agosto de 2016, del Jefe de Patentes Comerciales, dirigido al Alcalde, en virtud del cual se solicita otorgar patente de alcohol, categoría E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, a la empresa Restaurante e Inversiones del Puerto Pirque Ltda., RUT 76.532.524 – 2.
- 6º El Certificado N° 378 emitido por el Secretario Municipal, de fecha 04 de agosto de 2016, donde consta que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 4 de agosto de 2016, aprueba por unanimidad otorgar patente de alcohol de la clasificación letra E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, a la empresa Restaurante e Inversiones del Puerto Pirque Ltda., RUT 76.532.524 – 2, representada por Leonardo Samaniego Rosales, RUT [REDACTED], el local está ubicado en Av. Ramón Subercaseaux N° 1675.
- 7º Lo establecido en el artículo N° 65 letra ñ) de la L. O. C. M. N° 18.695.-
- 8º Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en sus artículos N° 5 letra d) N° 12, N° 63 letras e) e i).

DECRETO

APRUEBASE la patente de Alcohol categoría E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, a la empresa Restaurante e Inversiones del Puerto Pirque Ltda., RUT 76.532.524 – 2, local está ubicado en Av. Ramón Subercaseaux N° 1675.

FISCALICE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución la Unidad de Patentes Comerciales del Departamento de Administración y Finanzas.-

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AOB/EZM/VMM/MSA/par-
DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control Interno.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-



ALFREDO OTAZO BRAVO
ALCALDE (S)

